



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002062

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Consecuencia de los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, Convocatoria 340 de 2016 para el Departamento de Antioquia, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, a la señora **YADIRA MOSQUERA GONZALEZ**, identificada con Cédula **35.697.251**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Eduardo Aguilar, Sede Colegio Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó.
- * Debido a que por Decreto 2018070001864 del 9 de julio de 2018, fue trasladada la educadora **YADIRA MOSQUERA GONZALEZ**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar del municipio de Yolombó, plaza 0572500-013; cuando la señora Mosquera González venía como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, plaza 8900000-103; se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de terminación del nombramiento provisional de la Docente, y darle continuidad donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento a la Servidora **YADIRA MOSQUERA GONZALEZ**, identificada con Cédula **35.697.251**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Eduardo Aguilar, Sede Colegio Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó, y darle continuidad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática, vinculada en Provisionalidad en la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar del municipio de Yolombó, plaza 0572500-013; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Julio 16 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
--	--	---	---